LEON COUNTY SCHOOLS

SUPERINTENDENT ROCKY HANNA

BOARD CHAIR
Laurie Lawson Cox
BOARD VICE CHAIR
Marcus Nicolas

BOARD MEMBERS
Rosanne Wood
Darryl Jones
Alva Swafford Smith

NOTIFICACIÓN ANUAL DE DERECHOS SOBRE EL CONSENTIMIENTO DE MEDICAID 2025/2026

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 2004 (IDEA) permite a los distritos escolares solicitar el reembolso de Medicaid por los servicios prestados en la escuela (Título 34, sección 300.154 (d) (2) (iv) (A) - (B), Código de Regulaciones Federales [CFR]). Los distritos escolares también pueden solicitar el reembolso de Medicaid por los servicios prestados a los estudiantes bajo la regla de Medicaid del Código Administrativo de Florida para los servicios escolares (Regla 59G-4.035). Los servicios pueden incluir servicios del habla, terapia física / ocupacional, conductual, enfermería y transporte. Antes de solicitar el reembolso, el distrito escolar debe obtener el consentimiento de los padres para compartir la información contenida en los registros educativos de su estudiante para determinar el estado de elegibilidad. Se le pedirá que dé su consentimiento al completar la información médica de emergencia de su estudiante en FOCUS.

Esta notificación informa a los padres de sus derechos con respecto a la divulgación de información de identificación personal que puede incluir el nombre de su estudiante, fecha de nacimiento, dirección, discapacidad de educación especial primaria (si corresponde), número de seguro social (si lo proporciona el padre) y las fechas y horas de los servicios de atención médica proporcionados a la Agencia de Administración de Atención Médica de Florida. Esta agencia administra nuestro programa de seguro público (por ejemplo, Medicaid). Compartir esta información permite al distrito escolar obtener información de elegibilidad, solicitar el reembolso de Medicaid y satisfacer las solicitudes de auditoría y revisión que cumplen directamente con los servicios prestados a su hijo. Las Escuelas del Condado de Leon trabajan regularmente con esta agencia para obtener una parte del costo de los servicios relacionados con la salud descritos en el Programa de Educación Individualizada (IEP), así como los servicios médicamente necesarios y relacionados que no son del IEP.

Debemos informarle que:

- Este consentimiento no afectará la cobertura de Medicaid de su hijo;
- El consentimiento puede retirarse en cualquier momento;
- Los servicios enumerados en el IEP de su hijo u otros planes de salud se proporcionarán sin costo para los padres o estudiantes;
- Los servicios enumerados en el IEP de su hijo u otros planes de salud se proporcionarán independientemente de su consentimiento para facturar a Medicaid;
- Si lo solicita, puede recibir copias de los registros divulgados de conformidad con esta autorización;

El Distrito depende de los reembolsos de Medicaid para apoyar la prestación de servicios de atención médica en todas las clínicas escolares del condado de Leon. Agradecemos su cooperación y apoyo.
Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación, comuníquese con Karen Thomas, Coordinadora de Medicaid al (850) 414-5107.

"No person shall on the basis of sex, gender identity, marital status, sexual orientation, race, religion, ethnicity, national origin, age, color, pregnancy, disability, military status or genetic information be denied employment, receipt of services, access to or participation in school activities or programs if qualified to receive such services, or otherwise be discriminated against or placed in a hostile environment in any educational program or activity including those receiving federal financial assistance, except as provided by law." No person shall deny equal access or a fair opportunity to meet to, or discriminate against, any group officially affiliated with the Boy Scouts of America, or any other youth group listed in Title 36 of the United States Code as a patriotic society.

"EXCELLENCE BEGINS IN LEON COUNTY SCHOOLS"